

# Colombia: ¿podrán los usuarios postpago usar sus minutos cuando acabe el mes?

Un proyecto de ley promueve que los **clientes** de **planes postpago** de telefonía móvil en Colombia puedan consumir el **saldo** no gastado durante el mes. Por ahora, esta iniciativa fue aprobada en el primer debate realizado al respecto en la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, pero necesita ser aprobado tras cuatro debates más para que se pueda convertir en Ley.

Lo que proponen algunos de los congresistas es que si un usuario no consume la totalidad de los minutos por los que ha pagado en un mes, pueda seguir haciendo uso de ellos al mes siguiente. Hasta ahora, estos concluyen y el usuario ha de volver a pagar para usar sus minutos.



Poco a poco, las autoridades tratan de mejorar los servicios de las operadoras. En Colombia, hay una gran cantidad de quejas de los usuarios [a causa de los abusos cometidos por las empresas](#) que ofrecen servicios de telecomunicaciones. De hecho, como ya publicaba el pasado año [SiliconWeek](#), e las **190 sanciones impuestas** en los primeros meses de 2014, 73 corresponden a telefonía e internet móvil, 108, a telefonía fija e internet banda ancha y 9, a servicios postales.

**Claro y Telefónica son las empresas que más sanciones recibieron** por el mencionado organismo, y muchas de esas demandas iban relacionadas con el mal uso de los datos privados de los clientes, mientras que **Tigo** es el operador menos afectado, aunque también ha recibido unas cuantas denuncias por parte de los usuarios.

Sin embargo, para mejorar la situación de los usuarios frente a los gigantes de la telefonía, hace casi un año que se acaban en el país los contratos de permanencia. Según las autoridades, se quiere que en el mercado haya una mayor competencia. Y es que **los usuarios ya no tienen que firmar contratos de permanencia con una empresa**, cuyos costes de cancelación sean tan altos que le impida moverse de compañía, como sucedía hasta este momento, como publicó [SiliconWeek](#).